



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001548-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515327073 - 2]

Visto, el Informe Técnico N° 000194-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/ARH de fecha 18 de abril del 2024, registro de expediente N° 515327073-1 y expediente de fecha 11 de abril del 2024, con registro de expedientes N° 515327073-0; N°515332203-0; N°515333849-0; N°515334036-0; N°515331465-0, quienes solicitan **licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad)** y demás documentos (47 folios útiles) que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que; es derecho de los profesores solicitar licencia con goce de remuneraciones la misma que se establece de acuerdo al Art. 41° inciso "h" y Art. 71° literal "a.1" de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y Art. N° 184° del D.S. N° 004-2013-ED, del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial;

Que; mediante Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. En el Art. 15° del D.S. N° 009-97-SA, de su Reglamento de la mencionada Ley subraya "El pago de subsidio por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) es a partir del vigésimo primer día y será abonado íntegramente y en forma directa por el Seguro Social en Salud - ESSALUD. Durante los primeros 20 días de incapacidad el empleador continúa obligado al pago de la remuneración";

Que; en cumplimiento a lo dispuesto por la **Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU** de fecha 20 de junio del 2023, donde aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial". Contenido en el numeral **5.2 LICENCIA POR INCAPACIDAD TEMPORAL**, y numerales 5.2.1, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6 y 5.2.7;

Que; mediante, Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modificó la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo Texto Único Ordenado Artículo 116 de la Ley N° 27444 modificado según el Artículo 127.- Acumulación de solicitudes, numeral 127.1 menciona "En caso de ser varios los administrados interesados en obtener un mismo acto administrativo sin intereses incompatibles, pueden comparecer conjuntamente por medio de un solo escrito, conformando un único expediente";

Que; asimismo el Artículo 160.- menciona "Acumulación de procedimientos La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión" (Texto según el artículo 149 de la Ley N° 27444);

Que; mediante **Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-384-00011460-24** del 10 al 11 de abril del 2024 (02 días) atendido por el médico Luis Fernando Díaz Pérez (Médico Cirujano) del Policlínico Agustín Gavidia Salcedo - Lambayeque, correspondiente a **Llontop Bances Deysi Pamela**; **Certificado Odontológico N° A - 768958 - 24** del 08 al 10 de abril del 2024 (03 días) atendido por el médico José Santos Ascencio Picón (Cirujano Dentista) del Centro medico odontológico "Señor de los Milagros" - Ferreñafe, correspondiente a **Piñella Razuri María Rosa**; **CITT N° A-402-00016190-24** del 15 al 16 de abril del 2024 (02 días) atendido por el médico Valladolid Gallardo Irbin Baltazar (Medica-Cirujana) del Hospital I Naylamp - Chiclayo, correspondiente a **Karina Fátima Díaz Abad**; **CITT N° A-242-00011678-24** del 15 al 18 de abril del 2024 (04 días) atendido por el médico Suclupe Chero Deyvi (Ginecólogo - Obstetra) del Hospital I Agustín Arbulu Neyra- Ferreñafe, correspondiente a **Ipanaque Marcelo de Muro Iris Magdalena**; **Certificado Médico N° A- 0132720 -24** del 15 al 24 de abril del 2024 (10 días) atendido por el médico Julio Leopoldo Romero Vera (Médico Cirujano) de la Clínica Biomed-Ferreñafe, correspondiente a **María Francisca Chonate Nerio**;

Que; teniendo en cuenta las normas precitadas, mediante **OFICIO N° 018-2024-UGEL-F/I.E.EIB.IPSM.N°10817-M/D**, de fecha 11 de abril del 2024, el director de la IE. N°10817- Marayhuaca-Incahuasi, remite expediente de licencia con goce de remuneraciones (enfermedad) de la profesora

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001548-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515327073 - 2]

(contratada) **Deysi Pamela Llontop Bances**; **OFICIO N° 062-2024-C"PB"-D.F.**, de fecha 16 de abril del 2024, el director de la institución educativa "PERU BIRF"- Pueblo Nuevo, remite solicitud de licencia con goce de remuneraciones (enfermedad) de la profesora **María Rosa Piñella Razurí**; **OFICIO N°124-2024-GRED.LAMB/UGEL.FERR/CN"SL"/D** de fecha 17 de abril del 2024, el director de la institución educativa "Santa Lucia"- Ferreñafe, remite expediente de licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) de la docente **Karina Fátima Díaz Abad** (nombrada); **OFICIO N° 17-2024-DRE-L/UGEL.F/I.E.N°11257-ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO-DESAGUADERO-PITIPO-FERREÑAFE**, de fecha 17 de abril del 2024, la directora de la institución educativa N°11257 "Almirante Miguel Grau Seminario" – desaguadero - Pitipo, remite solicitud de licencia con goce de remuneraciones (enfermedad) de la profesora **Iris Magdalena Ipanaque Marcelo**; **Formulario Único de Trámite**, de fecha 16 de abril del 2024, la directora Chonate Nerio María Francisca de la institución educativa N°11050 "Rómulo Cabrera Chilcón"- Motupillo, remite solicitud de licencia con goce de remuneraciones (enfermedad) del 15 al 24 de abril del 2024 (10 días);

Que; del estudio y análisis del expediente visto cumple con los requisitos de Ley, conforme a lo informado por los directores de las instituciones educativas N°10817 – Marayhuaca - Incahuasi; "PERU BIRF"- Pueblo Nuevo; "Santa Lucia"- Ferreñafe; N°11257 "Almirante Miguel Grau Seminario" - desaguadero - Pitipo; N°11050 "Rómulo Cabrera Chilcon"- Motupillo, para conceder dicha licencia, por lo que el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos dispone proyectar la resolución correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Licencias y a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL- Ferreñafe, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044; Ley N° 29944; D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 26790; y su D.S. N° 009-97-SA; R.V. N°081-2023-MINEDU; Ley N° 27444; Ley N°31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024"; Decreto Regional N°020 que aprueba las área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N°0043-2013-GR.LAMB/PR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) a los docentes, cuya referencia se detalla a continuación:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES	: LLONTOP BANCES DEYSI PAMELA
REGISTRO DE EXPEDIENTE	: N° 515327073- 0 - 2024
DNI	: 48718321
FECHA DE NACIMIENTO	: 14/07/1995
CARGO	: Profesora
JORNADA LABORAL	: 30 horas
NIVEL	: Secundaria
CENTRO DE TRABAJO	: IE. N° 10817
LUGAR	: Marayhuaca - Incahuasi
CITT	: N° A-384-00011460 - 24
VIGENCIA	: Del 10/04/2024 al 11/04/2024
TOTAL DE DÍAS	: 02 días
PERIODO REMUNERADO	: 02 días remunerados por la UGEL - FERR
1.2. APELLIDOS Y NOMBRES	: PIÑELLA RAZURI MARÍA ROSA
REGISTRO DE EXPEDIENTE	: N° 515332203-0 - 2024
DNI	: 17404446

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001548-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515327073 - 2]

FECHA DE NACIMIENTO : 11/04/1962
CARGO : Profesora
JORNADA LABORAL : 30 horas
CENTRO DE TRABAJO : IE. "PERU BIRF"
LUGAR : Pueblo Nuevo
CERTIF. ODONTOLOGICO : N° A- 768958 - 24
VIGENCIA : Del 08/04/2024 al 10/04/2024
TOTAL DE DÍAS : 03 días
PERIODO REMUNERADO : 03 días remunerados por UGEL-Ferreñafe

1.3. APELLIDOS Y NOMBRES : DIAZ ABAD KARINA FATIMA
REGISTRO DE EXPEDIENTE : N° 515333849-0 - 2024
DNI : 40083161
FECHA DE NACIMIENTO : 15/10/1978
CARGO : Profesora
JORNADA LABORAL : 30 horas
NIVEL : Secundaria
CENTRO DE TRABAJO : I.E. "Santa Lucia"
LUGAR : Ferreñafe
CITT : N° A-402-00016190 - 24
VIGENCIA : Del 15/04/2024 al 16/04/2024
TOTAL DE DÍAS : 02 día
PERIODO REMUNERADO : 02 días remunerados por la UGEL - FERR.

1.4. APELLIDOS Y NOMBRES : IPANAQUE MARCELO DE MURO IRIS MAGDALENA
REGISTRO DE EXPEDIENTE : N° 515334036-0 - 2024
DNI : 17434743
FECHA DE NACIMIENTO : 27/05/1973
CARGO : Profesora
JORNADA LABORAL : 30 horas
NIVEL : Primaria
CENTRO DE TRABAJO : I.E. N° 11257 "Almirante Miguel Grau Seminario"
LUGAR : Papayo – Desaguadero - Pitipo
CITT : N° A-242-00011678 – 24
VIGENCIA : Del 15/04/2024 al 18/04/2024
TOTAL DE DÍAS : 04 días
PERIODO REMUNERADO : 04 días remunerados por la UGEL - FERR.

1.5. APELLIDOS Y NOMBRES : CHONATE NERIO MARIA FRANCISCA
REGISTRO DE EXPEDIENTE : N° 515331465-0 - 2024
DNI : 17405207
FECHA DE NACIMIENTO : 03/06/1966
CARGO : Profesora
JORNADA LABORAL : 40 horas
NIVEL : Primaria
CENTRO DE TRABAJO : I.E. N° 11050 "Rómulo Cabrera Chilcon"
LUGAR : Motupillo - Pitipo
CERTIFICADO MEDICO : N° 0132720 – 24
VIGENCIA : Del 15/04/2024 al 24/04/2024
TOTAL DE DÍAS : 10 días
PERIODO REMUNERADO : 10 días remunerados por la UGEL - FERR

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, a las direcciones y oficinas de la UGEL- Ferreñafe, de conformidad con lo prescrito en el Art. 18° de la Ley del Procedimiento



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001548-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515327073 - 2]

Administrativo General Ley N°27444, difundándose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 19/04/2024 - 20:54:21

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
19-04-2024 / 17:15:30

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
19-04-2024 / 17:16:52